

La “cuestión indígena” en el discurso de la dirigencia revolucionaria rioplatense (1809-1816)^{1*}

The 'indigenous question' in the discourse of the Río de la Plata revolutionary leadership (1809–1816)

FACUNDO LAFIT

Universidad Nacional de La Plata

lafitfacundo@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-5761-9996>

<https://doi.org/10.46553/THAA.33.1.2025.p77-104>

RESUMEN

El artículo busca indagar la presencia que tuvo la “cuestión indígena” en el discurso de las elites dirigentes criollas durante el proceso revolucionario rioplatense. Nos centraremos en las representaciones y caracterizaciones sobre los pueblos indígenas de la región andina en el discurso insurgente criollo a partir de diversas intervenciones de algunos actores centrales del período revolucionario. Nos interesa conocer la percepción que tenía la dirigencia hispanocriolla sobre las condiciones de vida de los pueblos indígenas, así como el lugar que les otorgaban en la agenda revolucionaria y los usos y sentidos que le dieron a sus tradiciones político-culturales, en particular las de matriz incaica, en los horizontes políticos abiertos a partir de la crisis imperial. Nuestro trabajo tendrá en cuenta intervenciones públicas de algunos letrados destacados incluyendo su etapa formativa, para rastrear de esa manera las raíces de las preocupaciones filo indigenista de un sector de la facción insurgente. Nos concentraremos a su vez en el análisis de proclamas, artículos y manifiestos de los años propiamente revolucionarios, como también en los debates originados en la prensa porteña a partir de la propuesta de una monarquía incaica en el Congreso de Tucumán.

PALABRAS CLAVES

Discurso político - pueblos indígenas - igualitarismo - revolución rioplatense.

^{1*} Fecha de recepción del artículo: 20/11/2024. Fecha de aceptación: 13/03/2025.

ABSTRACT

This article explores the presence that the “indigenous question” had in the discourse of the creole ruling elites during the Rio de la Plata’s revolutionary process. We will focus on the representations and characterizations of the indigenous of the Andean region in the creole insurgent discourse based on various interventions by some central actors of the revolutionary period. We are interested in knowing the perception the leadership had about the living conditions of the indigenous peoples, as well as the place they were given in the revolutionary agenda and the uses and meanings they gave to their political-cultural traditions, particularly those of Inca matrix, in the political horizons opened from the imperial crisis. Our work will take into account public interventions by some prominent intellectuals, including their formative stage, to trace in this way the roots of the pro-indigenist concerns of a sector of the insurgent faction. We will concentrate on the analysis of proclamations, articles and manifestos from the revolutionary years itself, as well as on the debates that originated in the Buenos Aires press from the proposal of an Inca monarchy in the Congreso de Tucumán.

KEYWORDS

Political discourse - indigenous peoples - egalitarianism - rioplatense revolution.

INTRODUCCIÓN

El siguiente trabajo busca indagar la presencia que tuvo la “cuestión indígena” en el discurso de las elites dirigentes criollas durante el proceso revolucionario rioplatense. Se centra particularmente en las representaciones y caracterizaciones sobre los pueblos indígenas de la región andina en el discurso insurgente criollo a partir de diversas intervenciones de algunos actores centrales del período revolucionario. Nos interesa conocer la percepción que tenía la dirigencia hispanocriolla sobre la condiciones de vida de los pueblos indígenas, así como el lugar que les otorgaban en la agenda revolucionaria y los usos y sentidos que le dieron a sus tradiciones político-culturales, en particular las de matriz incaica, en los horizontes políticos abiertos a partir de la crisis imperial.

Las diferentes tradiciones historiográficas argentinas en general han soslayado esta cuestión, más preocupadas por subrayar la presencia y recepción de ideas y

doctrinas de cuño europeo en el discurso y el imaginario de la novel dirigencia rioplatense. Es así como la historiografía liberal desde sus inicios a mediados del siglo XIX ha resaltado la influencia del liberalismo francés y británico en la élite de Mayo, desconociendo cualquier filiación con los antecedentes étnicos y culturales vinculados a los pueblos indígenas americanos². Por su parte, el “revisiónismo histórico” argentino de la primera mitad del siglo XX ha coincidido en destacar la recepción del liberalismo europeo, pero atribuyéndole un valor negativo a esta influencia³. Por el contrario, una variante de ese revisionismo, también de impronta conservadora, vio como principal fuente ideológica a pensadores de origen jesuita como Francisco Suárez⁴. Es recién en el último cuarto del siglo XX, cuando esta problemática empieza a ser revisada, siendo el libro de Eduardo Astesano *Juan Bautista de América: el rey inca de Manuel Belgrano*, uno de los primeros en subrayar dicha vacancia temática y poner en juego algunos documentos que daban cuenta de la presencia del imaginario incaísta en la emancipación rioplatense⁵. Un vacío que en las últimas décadas ha comenzado a saldarse con la emergencia de algunas investigaciones, entre las cuales se destaca el trabajo de Dante Ramaglia “Revolución e indigenismo en la independencia de América del Sur”, donde se busca indagar en los alcances que tuvo la ideología reivindicativa de lo indígena y su influencia en la conciencia americana en los primeros años (1810-1813) en el Río de la Plata⁶.

El presente trabajo tiene en cuenta las intervenciones públicas de algunos letrados destacados incluyendo su etapa formativa, para rastrear de esa manera las raíces de las preocupaciones filo indigenista de un sector de la facción insurgente. Nos concentraremos a su vez en el análisis de proclamas, artículos y manifiestos de los años propiamente revolucionarios, como también en los debates originados en la prensa

² Bartolomé Mitre, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, [1858] (Buenos Aires, 1950); Vicente Fidel López, *Historia de la República Argentina, su origen, su revolución y su desarrollo político hasta 1852*, [1883-1893] (Buenos Aires: Imp. de G. Kraft, 1913).

³ Julio Irazusta, *Tomás de Anchorena, o la emancipación americana a la luz de la circunstancia histórica* (Buenos Aires: Huemul, 1962).

⁴ Guillermo Furlong, *Nacimiento y desarrollo de la Filosofía en el Río de la Plata* (Buenos Aires: Ed. G. Kraft, 1952).

⁵ Eduardo Astesano, *Juan Bautista de América: el rey inca de Manuel Belgrano* (Buenos Aires: Ed. Castañeda, 1979)

⁶ Dante Ramaglia, “Revolución e indigenismo en la independencia de América del Sur”, en: *Integración latinoamericana. Raíces y perspectivas*, coordinado por Rodrigo Páez Montalván y Mario Vázquez Olivera (México: CIALC-UNAM, 2008); María Cristina Seghesso, “La Revolución de Mayo y los indígenas: vivencias y políticas vindicatorias”; *Revista de historia del derecho*, 39 (2010); Luisina Inés Tourres, *El movimiento revolucionario rioplatense y los pueblos indígenas* (Buenos Aires: Lidia Rosa Nacuzzi, 2017).

porteña a partir de la propuesta de una monarquía incaica en el Congreso de Tucumán, extendiendo la indagación hasta comienzos de 1817 e incorporando de esa manera posturas refractarias a la reivindicación y apropiación del pasado e imaginario incaico, permitiendo construir un cuadro más completo sobre esta problemática.

EL “DIÁLOGO ENTRE ATAHUALPA Y FERNANDO VII EN LOS CAMPOS ELÍSEOS” Y EL MOVIMIENTO JUNTISTA ALTOPERUANO

En los primeros meses de 1809 circuló en los claustros de la Universidad San Francisco Xavier y cafés de la ciudad de Chuquisaca un manuscrito llamado a ser uno de los documentos precursores de los dramáticos hechos que estarían por suceder en la región. Se trataba del “Diálogo entre Atahualpa y Fernando VII en los Campos Elíseos”, atribuido al abogado tucumano Bernardo de Monteagudo⁷. Con un lenguaje accesible, seguía una modalidad pedagógica tradicional, recientemente revalorizada por el reformismo borbónico, que de alguna manera buscaba escenificar las discusiones ocurridas en plazas, cafés o tertulias⁸, en este caso reconstruyendo un hipotético encuentro entre los espíritus de dos importantes figuras históricas⁹. El diálogo entre Atahualpa -muerto en 1532- y Fernando VII ocurre en los Campos Elíseos, espacio necesario e indispensable porque resuelve cualquier tipo de anacronismo y, como señala Gustavo García, garantiza la neutralidad del “campo de juego”. En efecto, en este lugar paradisíaco del inframundo pueden coexistir ambos monarcas en igualdad de condiciones puesto que es el sitio sagrado donde las “sombras” de las personas virtuosas gozan la eternidad de una existencia dichosa¹⁰.

En el encuentro entre ambos, al momento de presentarse, Atahualpa trata de hacerle entender a Fernando VII que su desgracia, producto de la pérdida de su cetro en manos del “ambicioso Napoleón”, no era muy diferente a la que él mismo había sufrido

⁷ Una de las formas privilegiadas de la actividad política en Chuquisaca consistió en la difusión de pasquines y manifiestos manuscritos, en algunos casos críticos al status quo, copiados rápidamente para ser distribuidos. La ausencia de imprenta en Charcas explicaba el enorme desarrollo de estos manuscritos. Es más, en la ciudad existían incluso oficinas especializadas en las que los amanuenses componían a pedido algún epigrama en rima sobre el tema que se les solicitaba. A través de estas prácticas, como las tertulias y los panfletos, iba surgiendo progresivamente una *voz pública* por fuera de la égida de la autoridad virreinal, en un campo donde las órdenes, cuerpos y estamentos no tenían el mismo peso. Estudiantes y futuros doctores creaban ámbitos de pronunciamiento y reflexión más allá del control de las autoridades.

⁸ Eugenia Molina, *El poder de la opinión pública. Trayectos y avatares de una nueva cultura política en el Río de la Plata, 1800-1852* (Santa Fe: Ediciones de la Universidad del Litoral, 2009), 46.

⁹ Los “diálogos de los muertos” fueron un género literario muy importante hasta el siglo XVIII (Luciano de Samosata, Alfonso de Valdés, Francisco de Quevedo).

¹⁰ Gustavo V. García, “Incaísmo y legitimación de la ‘Nación’ americana en el diálogo entre Atahualpa y Fernando VII en los Campos Elíseos,” *Kañiga* 41, N° 2 (2017), 56.

tras la conquista española de América. El antiguo rey inca argumenta que la única base y fundamento de la soberanía es “la libre, espontánea y deliberada voluntad de los pueblos en la cesión de sus derechos”, y que quién asciende al trono sin cumplir con dicha condición no puede sino reputarse de tirano y usurpador¹¹. Compara la invasión del francés de la península con la del español en el Nuevo Mundo, ambas dice, impulsadas solo por la codicia. Le describe a Fernando VII la crueldad de la conquista, el terror infringido y la sangre derramada con el único objetivo de saciar la sed de oro y de plata. El vínculo entre *codicia* y *despotismo* había sido establecido por Victorián de Villava, Fiscal de la Real Audiencia de Charcas, entre 1791 y 1800, en sus *Apuntes para una reforma de España sin trastorno del Gobierno Monárquico, ni de la Religión* para hacer referencia a la constitución del vínculo imperial: “desde los principios de la conquista miraron los españoles este país con ojos de codicia; pero de codicia tan bárbara e ignorante que por coger el fruto cortaban el árbol: no conocieron que las verdaderas riquezas de cualquier País son los hombres, y no el oro y la plata”¹². Monteagudo retoma la crítica humanista de Villava y otros letrados europeos y americanos para cuestionar la configuración de un orden político en América guiado por la codicia y el desprecio a los naturales. En ese sentido, Atahualpa relata con detalle las penurias del trabajo indio en la extracción de los metales, cuestiones que evidentemente Monteagudo conocía de primera mano por vivir muy cerca de las minas de Potosí. El Inca le pide entonces al rey borbón que confiese que su trono, en relación a las Américas, “estaba cimentado sobre la injusticia y era el propio asiento de la iniquidad”¹³. A lo que el otro responde que todos los imperios –asirios, romanos, persas, griegos, etc.- han tenido que actuar con crueldad para llevar adelante una conquista efectiva. Atahualpa reconoce eso, pero señala que ningún pueblo fue tan sanguinario y cruel como el español en América. El *Diálogo* parece abreviar en los “Comentarios reales de los Incas” de Garcilaso de la Vega y en la “leyenda negra” de España, popularizada por Bartolomé de Las Casas y difundida por los imperios europeos rivales.

Fernando VII señala que el Papa cedió el Nuevo Mundo a los españoles con el fin de que propaguen el Evangelio, cosa que al presente lograron con creces, dice, teniendo en estos territorios “una multitud de santos altares sobre las ruinas de la

¹¹ Bernardo Monteagudo, “Diálogo entre Atawallpa y Fernando VII en los Campos Eliseos [1809],” ed. Castañón Barrientos (La Paz: Empresa Editora Universo, 1974), 57.

¹² Victorián de Villava, “Apuntes para una reforma de España sin trastorno del Gobierno Monárquico, ni de la Religión”, citado en Esteban de Gori, *La República Patriota: Travesía de los imaginarios y de los lenguajes políticos en el pensamiento de Mariano Moreno* (Buenos Aires: Eudeba, 2013), 154.

¹³ Monteagudo, “Diálogo entre...”, 58–60.

idolatría, convertido un nuevo mundo, y en una palabra, establecida la verdadera religión mediante los sudores y trabajos de los españoles, que por este solo motivo pueden llamarse a presencia del mundo entero, legítimos poseedores de la América”¹⁴. A lo que su interlocutor responde que aquello no justifica la conquista de su reino, que la propagación del cristianismo no necesita ir de a mano de la dominación.

El monarca español contraataca entonces con el argumento de que los trescientos años de posesión, unido a los juramentos de fidelidad y vasallaje de los americanos, eran prueba de la feliz sujeción en la que estos se encuentran. Atahualpa replica que el hombre nació libre por naturaleza, y sus derechos han sido siempre imprescriptibles, y aunque haya decidido renunciar al “derecho de disponer de sus acciones y sujetarse a los preceptos y estatutos de un monarca, no ha perdido de reclamar su primitivo estado y mucho menos cuando el despotismo, la violencia y la coacción lo han obligado a obedecer una autoridad que detesta”¹⁵. Afirma que en el mismo instante que un monarca deja de velar por el bien de sus vasallos, faltando a sus deberes, rompe también los vínculos de sujeción y dependencia de sus pueblos. Por lo tanto, para el rey Inca, ni el juramento del vasallaje que han prestado al español los americanos, ni la posesión de trescientos años, son títulos suficiente para deberlos dominar. El Atahualpa de Monteagudo maneja con destreza fundamentos políticos ligados tanto al contrato rousseauiano -como eran el principio de la voluntad general como base de la soberanía y la libertad natural inherente e imprescriptible de todos los hombres-; como a la tradición política hispánica de vertiente neoescolástica, al señalar el derecho de los pueblos a la rebelión ante la mala praxis y desidia del soberano. De alguna manera el monarca Inca imaginado por el abogado revolucionario pareciera haber transitado los claustros de Chuquisaca y estar empapado del clima intelectual que allí se vivía. Monteagudo pone en boca de Atahualpa también varios de los reclamos que el pensamiento criollista venía esgrimiendo en los últimos años. Denuncia la ignorancia y la miseria a la que ha sumido España a la América, mientras se llevaba las riquezas que brindan prosperidad a la metrópoli. Condena asimismo que se haya privado a los americanos de los empleos e impedido el comercio y las manufacturas.

Llegado el caso, pregunta el Inca, de que la metrópoli sucumbiera definitivamente a dominación francesa, ¿deben los americanos aspirar a vivir independientes? A lo que Fernando termina reconociendo que, convencido de sus

¹⁴ Monteagudo, “Diálogo entre...”, 61.

¹⁵ Monteagudo, “Diálogo entre...”, 62.

razones, el mismo los movería “a la libertad e independencia más bien que a vivir sujetos a una nación extranjera”. Atahualpa agrega entonces, al estilo de una proclama, una sentencia de fuerte carga simbólica: “Quebrantad las terribles cadenas de la esclavitud y empezad a disfrutar de los deliciosos encantos de la independencia”.

La radicalidad del escrito es quizás su aspecto más destacable, siendo uno de los primeros en América en abogar abiertamente por la independencia americana. Igualmente es preciso ser prudente en relación a la acepción que la voz *independencia* tenía en la época. Era usual que se usara como sinónimo de autonomía y no de ruptura total hacia la metrópoli. Cuando los protagonistas querían referirse a esto último solían acompañarlo del término “absoluta”. Sin embargo, conociendo la trayectoria política de su autor, no sería descabellado pensar que Monteagudo, aun en fechas tan tempranas, ya militara audazmente y de manera anónima, a través de panfletos como este, el proyecto emancipatorio.

Otro punto a destacar, que sería retomado luego en distintas proclamas y discursos de los líderes revolucionarios americanos, es la búsqueda de identificación de la causa americana con los trescientos años de sometimiento de los pueblos indígenas andinos. El llamado incaísmo, tanto en su vertiente histórica -las rebeliones de Túpac Amaru II y Túpac Katari, 1780–1781-, como en la simbólica -“Comentarios reales”, “Tragedia del fin de Atahualpa”, el folklore andino, y los mitos del Taky Ongoy y de Inkarrí-, construía y prolongaba un espacio cultural asociado por razones prácticas e ideológicas a lo “americano”: el imperio incaico¹⁶. El *Dialogo* recoge y continúa una rica, aunque velada, tradición incaísta entre los letrados de la Universidad de San Francisco Xavier y la Academia Carolina de Chuquisaca. Su aceptación en distintos sectores sometidos a la dominación colonial, fundamentalmente entre los grupos indígenas, era un elemento significativo para que desde estas elites letradas lo hayan incorporado a su repertorio discursivo autonomista. Como señala Gustavo García “este es el elemento indispensable para legitimar la autodeterminación de los pueblos “originarios” (en realidad mestizos que subsumen al estamento indígena) como sucesores de los incas opuestos al “desgobierno y tiranía” de los españoles. Se plantea, entonces, una ruptura política e histórica que es, a la vez, un entronque que intenta continuar y prolongar una imaginaria conflictiva “historia patria”, excluyendo a los “godos”, “gachupines” o “chapetones” (extranjeros), pero sin incluir a los “indios” a los

¹⁶ García, “Incaísmo y legitimación...”, 51.

“pardos” o a los “morenos”¹⁷. En la imaginaria conversación entre estos dos monarcas fantasmales, incaísmo e ilustración europea se combinan armónicamente, para publicitar una propuesta revolucionaria e independentista.

El 25 de mayo de 1809 en la ciudad de Chuquisaca un movimiento encabezado por una coalición entre oidores, oficiales del cabildo y abogados criollos, respaldados por la movilización plebeya destituyó al gobernador intendente de Charcas y erigió una Junta Gubernativa. El nuevo organismo asumió todos los poderes en nombre del rey Fernando sobre las de las cuatro intendencias que componían la Audiencia — Chuquisaca, La Paz, Potosí y Santa Cruz—, declarándose sólo responsable ante él y no ante el virrey del Río de la Plata. En su primera proclama, el 26 de mayo de 1809, reconoce la legitimidad de la Junta Central, pero señala al pueblo de la ciudad como el artífice de su instalación, al responder a su pedido, siendo ésta una de las primeras manifestaciones americanas donde se empieza a plantear la cuestión de la soberanía popular.

La emergencia de un poder local con capacidad de echar por tierra a una de las principales autoridades coloniales se insertaba en el clima político que, con otros objetivos ya más explícitos, se observaría en la revuelta de la ciudad de La Paz, el 16 de julio del mismo año, y en la constitución allí de una junta de gobierno, la denominada “Junta Tuitiva del Rey y de los Derechos del Pueblo”, presidida por el comandante de milicias Pedro Domingo Murillo. El carácter mestizo de Murillo y otros participantes del movimiento, así como la decisión de incorporar a la junta a representantes de la población indígena, fueron otros de los principales rasgos revolucionarios de este intento de gobierno local. Uno de los pocos manifiestos emanados por la Junta nos da algunas pautas para conocer los motivos de su constitución:

Hasta aquí, hemos tolerado una especie de destierro en el seno mismo de nuestra patria; hemos visto con indiferencia por más de tres siglos inmolada nuestra primitiva libertad al despotismo y tiranía de un usurpador injusto, que degradándonos de la especie humana, nos ha reputado por salvajes y mirado como a esclavos[...] Ya es tiempo, pues, de sacudir yugo tan funesto a nuestra felicidad, como favorable al orgullo nacional del español; ya es tiempo de organizar un nuevo sistema de gobierno fundado en los intereses de nuestra patria, altamente deprimida por la bastarda política de Madrid; ya es tiempo, en fin, de levantar el estandarte de la libertad en estas desgraciadas colonias, adquiridas sin el menor título y conservadas con la mayor injusticia y tiranía¹⁸.

¹⁷ García, “Incaísmo y legitimación...”, 51.

¹⁸ “Proclama de la ciudad de La Plata”, citado en José Carlos Chiaramonte, “Autonomía e Independencia

El lenguaje característico del juntismo hispánico aparece con fuerza en este documento, pero en este caso asociado a la denuncia del estado de “despotismo y tiranía” vivido en América durante los últimos “tres siglos” bajo el “yugo” de un “usurpador injusto” que había adquirido esos territorios sin “el menor título”. Sorprende la contundencia de las expresiones elegidas para describir la dominación española, de un grado inédito hasta ese momento en los manifiestos americanos. Y es destacable que, aunque no se haga referencia a un fin independentista, los objetivos autonomistas del movimiento quedan muy claros cuando se habla de “organizar un nuevo sistema de gobierno fundado en los intereses de nuestra patria”. Teniendo en cuenta la posible intervención de Monteagudo en la redacción, es probable que el contenido de esta proclama paceña represente las expectativas del sector más radicalizado del proceso y no sea extensible al conjunto de los grupos que impulsaron y se vieron comprometidos con el movimiento juntista. De todos los papeles oficiales es el que más puntos de contacto tiene con el incendiario “Diálogo entre Atahualpa y Fernando VII en los Campos Elíseos” del tucumano. Varias de las ideas, e incluso algunos de sus giros estilísticos, reaparecen en la *Proclama*. Y aunque los documentos de este tipo son escasos, mientras que la mayoría de los testimonios con que los miembros de la élite paceña justificarían los motivos del movimiento consistieron en presentar la formación de la junta como una reacción contra el “carlotismo” del gobernador intendente y del obispo en aras de salvaguardar la soberanía de Fernando VII, la contundencia de las definiciones a las que nos referíamos y la participación de varios destacados personajes que luego continuarán su trayectoria revolucionaria en las guerras de independencia, nos llevan a identificar en el juntismo altoperuano, y sobre todo en la junta paceña, elementos precursores del movimiento juntista americano que se desataría en la primera mitad de 1810 al conocerse las noticias de la entrada de Napoleón a Andalucía y la disolución de la Junta Central.

El proyecto de gobierno autónomo tendría una corta vida, sólo tres meses después, en octubre de 1809, la rebelión de La Paz fue sangrientamente reprimida por fuerzas militares que, dispuestas conjuntamente por el virrey de Perú Abascal y el flamante Virrey del Río de la Plata Baltazar de Cisneros. Cisneros le había ordenado

en el Río de la Plata, 1808-1810”, *Historia Mexicana*, vol. LVIII, N° 1, México, 2008, 335. Existen discusiones sobre la autoría de esta proclama. Para unos habría sido redactada en los círculos universitarios y revolucionarios de Chuquisaca y enviada a la ciudad de La Paz, en cuya redacción habría intervenido Bernardo de Monteagudo, mientras otros consideran que fue elaborada por el presbítero paceño José Antonio Medina, quien amigo íntimo de Mariano Moreno durante sus estudios en la Academia Carolina.

que “procediese contra los reos pronta y militarmente aplicándoles todo el rigor de la ley”; mientras que el general Vicente Nieto pedía “practicar el pronto, ejecutivo y veloz escarmiento”. Éste decretó la prisión, el embargo y el destierro de los principales promotores de la Junta de Charcas, pero respetó sus vidas. No fue el caso de los sublevados de La Paz, a los que se reprimió con extrema dureza. Diez de los cabecillas fueron ahorcados, otros fueron degollados y sus cabezas clavadas en picas colocadas en la vía pública y otros ochenta fueron puestos en prisión o desterrados a las Malvinas y a las Filipinas¹⁹. La crueldad de la represión quedaría marcada a fuego en la memoria de la población altopereña, pero también en la de varios de los futuros revolucionarios rioplatenses. Muchas de las primeras proclamas de la Junta revolucionaria porteña, como de los artículos de Mariano Moreno en la *Gazeta*, comenzarían su relato recordando a los mártires paceños y señalando la violenta represión como un ejemplo del salvajismo con que respondían las autoridades coloniales a los reclamos de los americanos²⁰.

LA CUESTIÓN INDÍGENA EN EL DISCURSO Y LA ACCIÓN POLÍTICA DE LA FACCIÓN MORENISTA DE LA PRIMERA JUNTA

En sus años como estudiante de Derecho en la Academia Carolina de la Universidad de Chuquisaca, Mariano Moreno había presentado en 1802 la “Disertación jurídica sobre el servicio personal de los indios en general, y sobre el particular de yanaconas y mitarios”, que se centraba en la institución de la mita, y rechazaba la legitimidad del trabajo forzado y de cualquier otro impuesto personal sobre los indios. La disertación académica estaba inscripta en la polémica que diez años antes había hecho confrontar al Fiscal de la Real Audiencia de Charcas, Victorián de Villava, y a Vicente Cañete, asesor letrado del Intendente de Potosí Francisco de Paula Sanz, en torno a la legitimidad de la mita para la minería²¹. Moreno ubicaba su disertación, como bien señala Noemí Goldman, en “esa encrucijada entre la reivindicación de la antigua tradición hispánica de protección de la *libertad legítima y perfecta* de los indios y la

¹⁹ Marta Irurozqui, “Soberanía y castigo en Charcas. La represión militar y judicial de las juntas de La Plata y La Paz, 1808-1810”, *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 37 (2011): 49-72.

²⁰ *Gazeta de Buenos Aires* Nro. 23 (8/11/10), 591-593.

²¹ El trasfondo de la polémica estaba dado, por un lado, por las grandes rebeliones indígenas que habían tenido como uno de sus principales reivindicaciones la eliminación de este sistema de trabajo forzado. Y por otro, por los planes reformistas de la Corona que buscaban estimular la explotación minera con el fin de incrementar los ingresos fiscales de sus colonias. El alegato y los demás escritos generados en la polémica circularon en forma manuscrita entre los letrados y autoridades de Chuquisaca, Buenos Aires y Madrid, según refirió el propio Moreno.

nueva reivindicación de los derechos indígenas fundada en el derecho natural y de gentes y la libertad dieciochesca”²². El joven estudiante no solo seguía el pensamiento de Villava para construir su argumentación, sino que lo hacía también desde la indignación y el dolor que seguramente había experimentado al ser testigo él mismo de la inhumana explotación a la que eran sometido los indios en un viaje a Potosí, realizado poco tiempo antes de su disertación. Sentimientos que, a pesar de la solemnidad que implicaba ese ejercicio académico, se dejaban traslucir en sus palabras:

[...] no fue menor la herida que recibieron con el tenaz empeño de aquellos que solicitaron despojarlos de su nativa libertad. Impelidos por bárbaros ejemplos de la antigüedad, o más bien seducidos por los ciegos impulsos de su propia pasión, no dudaron muchos sostener que los indios debían según toda justicia vivir sujetos bajo el grave y penoso yugo de una legítima esclavitud [...] Basta considerar el insufrible e inexplicable trabajo que padecen los que viven sujetos a este penoso servicio, para que cualquier imparcial quede plenamente convencido de la repugnancia que en sí encierra con el Derecho de Gentes, de la libertad y aun de la misma naturaleza²³.

Ya como Secretario de la Junta revolucionaria rioplatense instalada el 25 de mayo de 1810, una de sus primeras disposiciones fue terminar con la diferencias entre los oficiales indios y los españoles, ya que los primeros históricamente habían sido agregados a los batallones de pardos y morenos. La orden, leída por Moreno frente a los oficiales indígenas en la Real Fortaleza, declaraba que españoles e indios “son iguales, y siempre debieron serlo, porque desde los principios del descubrimiento de estas Américas quisieron los Reyes Católicos, que sus habitantes gozasen los mismos privilegios que los vasallos de Castilla”²⁴. Por lo tanto, se establecía que estos pasaban de ahora en adelante a integrar los regimientos 2do y 3ero bajo sus mismos oficiales, con los mismos derechos de ascenso.

La idea de que la legislación o las instituciones podían mitigar las diferencias naturales estaba ya presente en el *Contrato Social* de Rousseau: “el pacto fundamental, en lugar de destruir la igualdad natural, sustituye por el contrario con una igualdad

²² Noemí Goldman, *Mariano Moreno. De reformista a insurgente* (Buenos Aires: Edhasa, 2016), 48.

²³ Mariano Moreno, *Escritos* (prólogo y edición crítica de Ricardo Levene) (Buenos Aires: Estrada, 1956), 5-34.

²⁴ *Gazeta* nro. 2, 14/6/10, 43. Similar disposición tomó Belgrano en su expedición al Paraguay al frente del ejército enviado por la Junta, donde emitió una proclama a los naturales de los pueblos de Misiones restituyéndoles los “derechos de libertad, propiedad y seguridad”, de los que se habían visto privados “sirviendo como esclavos a los que han tratado únicamente de enriquecerse” a costa de sudores y sangre. Acotaba que era mandato de la Junta que se los “repute como hermanos nuestros”, por lo que se daba por terminada su situación militar “entre las castas” pasando a estar “entre los regimientos de patricios y arribeños”. Museo Mitre, *Documentos del Archivo de Belgrano*, Bs.As., Imprenta Coni Hnos, 1914, Tomo III, 121. Citado en Seghesso, “La Revolución de Mayo...”, 20.

moral y legítima lo que la naturaleza había podido poner de desigualdad física entre los hombres y que éstos, pudiendo ser diferentes en fuerza o talento, se vuelven todos iguales por convención y derecho”. Sin embargo para el ginebrino, como para el rioplatense, era asimismo la política, en su sentido más transformador, la única capaz de corregir no solo esas diferencias naturales sino las desigualdades sociales e injusticias sobre las que se asentaba la opresión de las minorías sobre las grandes mayorías.

El igualitarismo y la política filo-indigenista del sector más radical de la revolución se pudieron apreciar en toda su dimensión en la conducta seguida por Juan José Castelli como representante de la Junta en el Ejército auxiliar del Perú²⁵. Desde su llegada al Alto Perú había procurado forjar una relación estrecha con los indios, a quienes, según varios testimonios, trataba cordial y cariñosamente, buscando siempre ponerlos en un pie igualdad con los criollos²⁶. Su actitud parecía ser auténtica y sentida, pero como señala Fabio Wasserman, no obedecía sólo a razones humanitarias e ideológicas, formaba parte también de su estrategia política y de las instrucciones que le habían impartido al nombrarlo representante. El 5 de febrero de 1811 se dirigió desde Chuquisaca a la población indígena del Virreinato del Perú haciendo referencia a la situación de explotación en la que se encontraban y destacando las intenciones bondadosas de la Junta, prometiéndoles “libertad civil” y “felicidad”: “La Junta de la capital os mira siempre como a hermanos, y os considerará como a iguales [...]; Sabed que el gobierno de donde procedo sólo aspira a restituir a los pueblos su libertad civil y que vosotros bajo su protección viviréis libres”²⁷.

La Junta porteña el 10 de enero había dispuesto la elección de un diputado que representara a los naturales en cada una de las intendencias de la Audiencia de Charcas y en las de Paraguay²⁸. Castelli decidió implementarla de inmediato y temiendo que la

²⁵ Para profundizar en el accionar de Castelli durante su misión en el Alto Perú, recomendamos leer la excelente biografía de Fabio Wasserman, *Juan José Castelli. De súbdito de la corona a líder revolucionario* (Buenos Aires: Edhasa, 2011)

²⁶ Se dice que no dejaba agacharse a los indios cuando lo saludaban estrechándolos en un fuerte abrazo. Tanto afecto logró entre el pueblo quechua que lo llegaron a considerar el nuevo Inca o por lo menos su pariente o aliado.

²⁷ “El Excmo. Señor Representante de la Junta Provisional Gubernativa del Rio de la Plata a los indios del vireynato del Perú”. Citado en María Luisa Soux, *El complejo proceso hacia la independencia de Charcas (1808-1826): Guerra, ciudadanía, conflictos locales y participación indígena en Oruro* (La Paz: Plural, 2010), 128.

²⁸ En la *Gazeta* nro. 33 del 24/1/11 se publica un oficio de la Junta Grande a Castelli con las instrucciones para la elección de los diputados indígenas. En la introducción se afirma que los indios son ciudadanos desde siempre por las Leyes de Indias, y que la Junta lo entiende así para el Congreso Nacional, 57-58. En un sentido similar, el *Reglamento de Juntas Provinciales* (10 de febrero de 1811) introdujo un régimen de elección fuera del Cabildo, y sobre este derecho electoral sin restricciones el clérigo Gorriti expresaba “que habiendo declarado este gobierno que los indios deben considerarse iguales a los españoles están de

voluntad de las comunidades fuera defraudada, dispuso que solo los indios pudieran participar del acto electoral²⁹. No deja de ser paradójico que el decreto a la vez que implicaba un acto de igualación al otorgarles representación a estas comunidades en el nuevo gobierno revolucionario establece una diferenciación con respecto al resto de la sociedad al conferírseles no como individuos de la nación sino en su carácter de indígenas. El bando informando la novedad es publicado en castellano, quechua, aymara y, según algunos autores, también en guaraní; debiendo bajar de las capitales a las cabezas de partido y de allí a los pueblos. Si bien era un grupo minoritario quienes sabían leer, como bien señala Wasserman, se trataba de un gesto de gran valor político en tanto reconocía a sus interlocutores como sujetos portadores de una cultura propia.

Al cumplirse el primer aniversario de la Revolución de Mayo, Castelli decidió realizar un acto que sirviera de reafirmación del rumbo adoptado, y no casualmente eligió como escenario las ruinas de Tiahuanaco, ubicadas a unas decenas de kilómetros de La Paz. Buscaba con ello dar un mensaje a propios y extraños, a aliados y enemigos. En la ceremonia, que según todos los testimonios fue imponente, estaban representados los diversos sectores que formaban la alianza interétnica liderada por el revolucionario porteño. La decisión de Castelli de abolir el pago del tributo indígena, principal anuncio del acto en Tiahuanaco, no remitía sólo a la voluntad reparadora de la Junta hacia los pueblos indígenas, estaba enmarcada en un contexto ideológico que incluía al mundo hispánico en su conjunto. Las Cortes de Cádiz a través de un decreto habían abolido el tributo el 13 de marzo de 1811 y luego harían lo mismo con la mita el 9 de noviembre de 1812. Erradicar tributos y mitas era, de alguna manera, despojar al indio de su “minoría de edad” y habilitarlo para asumir el estatus de ciudadano. En los debates sobre el tema, vinculados indefectiblemente a la cuestión de la representación americana en las Cortes, el diputado suplente por Buenos Aires, Francisco López Lisperguer, afirmaba que los indios no carecían de capacidad, sino de oportunidad y que, además, el sistema colonial los había tratado como a seres inferiores³⁰. En su discurso señalaba:

consiguientes habilitados para ejercer todos los oficios honoríficos que hasta aquí se han creído peculiares de solos los españoles”. Juan Ignacio Gorriti, Oficio del clérigo al Cabildo de Jujuy del 11 de febrero de 1811, Citado en Seghesso, “La Revolución de Mayo...”, 19.

²⁹ El potosino Salvador Matos, en una carta del 5 de marzo en la que alababa el proyecto de que los naturales eligieran a sus diputados, le sugería a Castelli entre otras cuestiones que fueran los ayllus las unidades a partir de las cuales debía iniciarse el proceso electoral pues estas representaban mejor su organización social.

³⁰ Para la diputación americana la igualdad de representación debía consumarse inmediatamente y no esperar a posteriori de aprobada la Constitución. La discusión pasaba por si debían considerarse a las castas -indios, mestizos y negros- a la hora de otorgar un número de representantes para el Nuevo Mundo, aspecto que de concretarse igualaría la proporción de ambas partes del Imperio español. La diputación

“Esta rudeza [de los indios], además de no ser tanta como se pinta, es efecto de la opresión y tiranía de las autoridades; no es por falta de talentos ni aptitud, sino por la sinrazón con que los tratan...”³¹. Era también, dentro de una tendencia reformista que tenía sus antecedentes en los escritos de Victorián de Villava, quebrar una de las bases del tradicional sistema colonial. Es probable que al momento en que Castelli proclamara la abolición del tributo, no se conocieran aún las noticias del decreto de las Cortes –no habían pasado ni siquiera tres meses entre uno y otro-, pero si era de público conocimiento su tratamiento en las sesiones desde hacía tiempo, impulsado fundamentalmente por las diputación americana. La proclama del representante de la Junta, además de ser expresión de una genuina voluntad de reparación histórica en línea con su concepción de los derechos naturales, era parte seguramente de una estrategia de anticiparse a la metrópoli para ganarse el apoyo de los pueblos indígenas a la causa insurgente. Eran los indios altoperuanos y del Perú quienes parecían atraer fuertemente en aquel momento la mirada y la retórica revolucionarias, que simultáneamente omitía referencias tanto a la población indígena sometida de las intendencias al sur del Alto Perú como a los indios incorporados a la vida de Buenos Aires y sus alrededores³².

El discurso de cierre, a cargo del representante -publicado también en castellano, quechua y aymara-, se centró en la idea de que la Revolución venía a terminar con la opresión sufrida por los naturales durante muchísimo tiempo y la instauración del goce de los mismos derechos para todos los habitantes de las provincias americanas:

En este caso se consideran a los naturales de este distrito que por tantos años han sido mirados con abandono y negligencia, oprimidos y defraudados en sus derechos y en cierto modo excluidos de la mísera condición de hombres que no se negaba a otras clases rebajadas por la preocupación de su origen. Así es que después de haber declarado el gobierno superior con la justicia que reviste su carácter que los indios son y deben ser reputados con igual opción que los demás habitantes nacionales a todos los cargos, empleos, destinos, honores y distinciones por la igualdad de

peninsular, tanto liberales –aunque con algunas excepciones- como serviles, se oponían de plano a este reclamo, justificando su negativa en razón de que era necesario un riguroso estudio y una prolongada discusión que arrojara datos más precisos sobre la composición étnica y social de la población y demás información práctica para poder definir con fidelidad la representación. Los diputados peninsulares consideraban que esto no podía resolverse de la noche a la mañana; rechazaban además que este tema postergara las discusiones sobre la nueva Constitución para la nación española. El verdadero temor para los metropolitanos residía en que si los americanos conseguían dicha representación podrían alcanzar así las reformas que venían reclamando, y que fundamentalmente, despojarían a la península del usufructo económico de los territorios de ultramar. Marie-Laure Rieu-Millán, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz: Igualdad o independencia* (Madrid: CSIC, 1990), 275.

³¹ *Diario de las Discusiones y Actas de las Cortes*, Tomo 3, Año 1811, Sesión del 25 de enero, 86-87. Citado en Scarlett O’Phelan Godoy, “Los diputados peruanos en las Cortes de Cádiz y el debate sobre el tributo, la mita y la ciudadanía indígena,” *Revista de Historia Iberoamericana* 5, N° 1 (2012): 97-98.

³² Luisina Inés Tourres, “Entre el Alto Perú y las pampas: Los pueblos indígenas en el pensamiento de los dirigentes revolucionarios del Río de La Plata (1810-1816)”, *Revista TEFROS*, Vol. 13, N° 2 (2015): 61.

derechos de ciudadanos, sin otra diferencia que la que presta el mérito y aptitud...³³

La proclama del fin de la servidumbre indígena, que concluyó con una fiesta popular con baile y música, fue sin lugar a dudas una de las expresiones más radicales del periodo revolucionario por sus connotaciones sociales. Esta política filo-indigenista propuesta por Castelli, que amenazaba el estatuto social sólidamente arraigado de las castas altoperuanas, era una parte central de la concepción de la revolución de la facción morenista. El mismo Moreno, como vimos, había dado muestras de ello durante su formación como abogado en Chuquisaca, y en varias oportunidades, como en los artículos de la *Gazeta* había enlazado el nuevo lenguaje de los derechos del hombre con la denuncia de la opresión al indio y la necesidad de su liberación. Esas nociones igualitaristas—así como la incorporación del bajo pueblo, tanto indígena como no indígena, a los ejércitos— generaban malestar y preocupación no solo en los sectores moderados de la Junta sino fundamentalmente en las clases acomodadas altoperuanas que se beneficiaban de la mano de obra indígena. No solo se estaba visibilizando a dichos sectores sino que se les otorgaba cierta capacidad de agencia que en el futuro podría volverse en contra de la dirigencia revolucionaria misma.

Varios meses después, en setiembre de 1811, la propia Junta Conservadora en Buenos Aires decretaba la supresión del tributo con un especial alegato en favor de los naturales, que luego sería ratificado por la Asamblea del Año XIII:

Nada se ha mirado con más horror desde los primeros momentos de la instalación del actual Gobierno, como el estado miserable y abatido de la desgraciada raza de los indios. Estos nuestros hermanos, que son ciertamente los hijos primogénitos de la América, eran los que más excluidos se lloraban de todos los bienes y ventajas que tan libremente había franqueado a su suelo patrio la misma naturaleza: y hechos víctimas desgraciados de la ambición, no sólo han estado sepultados en esclavitud más ignominiosa, sino que desde ella misma debían saciar con su sudor la codicia y el lujo de sus opresores. Tan humillante suerte no podía dejar de interesar la sensibilidad de un gobierno empeñado en cimentar la verdadera felicidad general de la patria, no por proclamaciones insignificantes, y de puras palabras, sino por la ejecución de los mismos principios liberales, a que ha debido su formación, y deben producir su subsistencia y felicidad³⁴.

Como vemos en esta y en citas anteriores, es un tópico recurrente la asociación de la conquista y la dominación española con una motivación exclusivamente determinada por la ambición y la codicia, donde los pueblos indígenas son doblemente víctimas no solo debido a la expropiación de sus riquezas, sino por la explotación de su

³³ Manifiesto de Juan José Castelli, Oruro, 2 de abril de 1811, en *Biblioteca Mayo*, Tomo XIII, cit., 11498.

³⁴ Fundamentos en castellano y quechua del decreto del 1º de setiembre de 1811. Citado en Seghesso, “La Revolución de Mayo...”, 19.

fuerza de trabajo en condiciones de total servidumbre.

Son varias las alusiones durante los primeros años de la revolución rioplatense al mundo incaico como una sociedad armónica, que contaba con una dinastía de reyes legítimos y justos que fue abruptamente despojada por la conquista española, sometiendo a esos pueblos a la esclavitud. Un ejemplo ilustrativo de esa visión se encuentra en el discurso dado por Bernardo de Monteagudo en el acto de inauguración de la Sociedad Patriótica, desde donde se reagrupó el morenismo luego de su desplazamiento del poder a comienzos de 1811³⁵.

Mientras el mundo antiguo, envuelto en los horrores de la servidumbre, lloraba su abyecta situación, la América gozaba en paz de sus derechos, porque sus filántropos legisladores aun no estaban inficionados con las máximas de esa política parcial, ni habían olvidado que el derecho se distingue de la fuerza como la obediencia de la esclavitud; y que, en fin, la soberanía reside sólo en el pueblo y la autoridad en las leyes, cuyo vasallo es el príncipe. No era fácil permaneciesen por más tiempo nuestras regiones libres del contagio de la Europa, en una época en que la codicia descubrió la piedra filosofal que había buscado inútilmente hasta entonces. Una religión cuya santidad es incompatible con el crimen sirvió de pretexto al usurpador. Bastaba ya enarbolar el estandarte de la cruz para asesinar a los hombres impunemente, para introducir entre ellos la discordia, usurparles sus derechos y arrancarles las riquezas que poseían en su patrio suelo [...]Establecida por estos medios la dominación española se aumentaban cada día los eslabones de la cadena que ha arrastrado hasta hoy la América, y por el espacio de más de 300 años ha gemido la humanidad en esta parte del mundo sin más desahogo que el sufrimiento, ni más consuelo que esperar la muerte y buscar en las cenizas del sepulcro el asilo de la opresión [...]. Tan enorme peso

³⁵ A fines de 1810 el clima político había comenzado a enrarecerse en el seno de la Junta porteña. Existían dos posturas en torno a cuáles debían ser las condiciones de incorporación de los representantes de los pueblos del interior, y en definitiva al rumbo que debía adoptar la revolución. La más radical era la liderada por el secretario de la Junta, quien había propuesto incorporar a los representantes en calidad de diputados de un Congreso destinado a discutir y dictar una Constitución. La otra posición la encabezaba el presidente de la Junta, Cornelio Saavedra, quien junto a la mayoría de los diputados del interior sostuvo que los diputados electos debían incorporarse como miembros de la Junta Gubernativa, y no de un Congreso. Finalmente la contradicción se resolvería con la derrota de Moreno en la votación, prevaleciendo la postura de Saavedra y el Dean Funes. La junta provisional se reconvertía en la llamada “Junta Grande” y con ello se daba por tierra momentáneamente la posibilidad de un congreso constituyente. Al perder la votación, el secretario presentaría inmediatamente su renuncia indeclinable, aunque luego accedería a ser enviado a una misión diplomática a Londres, que no podría cumplir ya que moriría en alta mar en extrañas circunstancias. Con la desaparición de Moreno, y con Castelli y Belgrano fuera de la capital al frente de las expediciones militares, la facción radical había quedado muy debilitada, mientras que Saavedra y Funes comenzaron a bajarle los decibeles a la revolución. Como respuesta los seguidores de Moreno se agruparon en un club político, conocido como el Club de Marco, por el nombre del café donde se reunían. Desde esa posición acentuaron sus críticas al gobierno y la lucha facciosa fue creciendo en tensión. El 5 de abril de 1811 se produjo una movilización a la Plaza de la Victoria donde se elevó un petitorio a las autoridades por conducto del Cabildo. En apoyo del presidente de la Junta y su grupo más cercano, las peticiones exigían, entre otros puntos, tomar medidas drásticas contra los españoles, y la expulsión de los vocales vinculados al club morenista, su destierro de la ciudad de Buenos Aires, y la restitución a Saavedra de los poderes militares sustraídos con el decreto de supresión de honores. Marcela Ternavasio, *Historia de la Argentina, 1806-1852* (Buenos Aires: Siglo XXI; 2009), 78-79.

de desgracias desnaturalizó a los americanos hasta hacerlos olvidar que su *libertad* era imprescriptible: y habituados a la servidumbre se contentaban con mudar de tiranos sin mudar de tiranía³⁶.

En una operación similar a la realizada por los liberales peninsulares que hablaban de las libertades perdidas en España tras la llegada de los Austrias al trono, Monteagudo define al tiempo anterior a la conquista como aquel donde eran respetados los derechos naturales, primaba la soberanía popular y los gobernantes eran vasallos de las leyes y no opresores de su pueblo. La revolución era entonces un acto de restauración de aquello que se había perdido y corrompido, una regeneración que anclaba parte de su horizonte en ese pasado utópico. Como sugiere Ramaglia, es clave en la operación de auto-reconocimiento como americanos de parte de los criollos esa reivindicación simbólica del pasado incaico, así como también son recuperadas en función del discurso emancipatorio, tanto la visión utópica que circuló en Europa sobre la América prehispánica como las críticas a la conquista española provenientes de otras naciones, la llamada “leyenda negra”³⁷.

Unos años más tarde del discurso inaugural de Monteagudo, cuando la dirigencia criolla discutiera en el marco del Congreso de Tucumán sobre qué modelo de gobierno debía erigirse esa nueva nación, un sector de ella recurriría a la matriz incaica, partiendo de aquellas valoraciones positivas, para articular una propuesta que contuviera al conjunto de pueblos y territorios del sur americano.

LA PROPUESTA DE LA MONARQUÍA INCA Y LAS REPERCUSIONES EN LA PRENSA PORTEÑA

Nos trasladamos ahora al contexto del Congreso de Tucumán en 1816 y nos centraremos en las discusiones sobre qué forma de gobierno debería adoptarse para las Provincias Unidas, que trascendían el marco de las sesiones repercutiendo en el debate periodístico porteño. En líneas generales las dos principales posiciones eran establecer una monarquía constitucional o un régimen republicano. Como se sabe, Manuel Belgrano fue quien en el escenario del Congreso abogó por el régimen monárquico constitucional y propuso además la candidatura de un descendiente de la dinastía inca al trono³⁸. En su intervención en sesión secreta expuso que había convenientes y justas

³⁶ "Oración Inaugural pronunciada en la apertura de la Sociedad Patriótica la tarde del 13 de enero de 1812". Reproducido en Bernardo de Monteagudo, *Obras completas*, Tomo 7, (Buenos Aires: Librería la Facultad, 1916).

³⁷ Ramaglia, “Revolución e indigenismo...”, 84.

³⁸ Como señala Nora Souto: “Recién llegado de una misión a Europa emprendida dos años antes, Belgrano dio testimonio de los cambios que había experimentado el clima político en aquel continente

razones para acompañar esa iniciativa, entre ellas la restauración de un linaje injustamente desplazado por los conquistadores españoles y la adhesión a la causa patriota que seguramente despertaría dicha propuesta entre los pueblos del interior, fundamentalmente los del Alto Perú, donde la población era mayoritariamente indígena y permanecía en gran parte bajo la dominación del ejército realista³⁹. Hasta ese momento la política filoindígena de la revolución venía dando resultados fructíferos. Luego de que la tercera avanzada sobre el Alto Perú concluyó en 1815 en un desastre militar, la causa revolucionaria había logrado sobrevivir en las republiquetas, las áreas de resistencia que hicieron insegura la retaguardia de los realistas triunfantes, donde el aporte indígena fue decisivo⁴⁰.

Según se tiene constancia, gran parte de los congresales se inclinaron en los debates por la propuesta del monarca inca⁴¹. Contaba además con el apoyo de José de San Martín y Miguel de Güemes.⁴² Pero no era el caso de los diputados de Buenos Aires, que veían peligrar el lugar de centralidad de la ciudad puerto con el posible traslado de la capital a Cuzco. Con el objetivo de no avanzar en deliberaciones que fueran a contramano de la opinión pública porteña, el Cabildo de Buenos Aires le indicó al editor Antonio José Valdés que se ocupara de instalar el tema a través de las páginas de *El Censor*, lo que abrió una polémica que incluyó a otros periódicos de la ciudad durante los últimos meses de 1816. El publicista se posicionó abiertamente a favor del

desde la vuelta de Fernando VII al trono español en plan absolutista y por la cooperación entre las principales potencias europeas para favorecer la restauración de las monarquías acordada en el Congreso de Viena, tras la caída de Napoleón en 1815. Respondiendo al requerimiento de los diputados, el General Belgrano expuso en sesión secreta que las ideas predominantes en la Europa de ese momento en materia de forma de gobierno habían virado a favor de la monarquía temperada según el modelo inglés y que por ello la recomendaba como el régimen más conveniente para las Provincias Unidas”. Nora Souto, “La idea de unidad en tiempos del congreso de 1816-1819.” *Anuario del Instituto de Historia Argentina* 16, N° 1 (2016), 5.

39 Sesión secreta del 6 de Julio de 1816 (Ravignani, 1937-1939, I: 482). Tomado de Souto, “La idea de unidad...”, 5.

40 Tulio Halperin Donghi, *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla* (Buenos Aires: Siglo XXI, 1972), 285.

41 La propuesta despertó apoyo en particular entre los diputados de las provincias norteñas, sobre todo las altoperananas. Después de la provincia de Buenos Aires, la mayor representación la tuvo el territorio correspondiente a la audiencia charqueña, con siete delegados. Además, del total de representantes del Congreso, trece (más de un tercio) habían estudiado en la Universidad de San Francisco Javier, diez en la Real Academia Carolina. Marta Irurozqui, “La telaraña de los Doctores. Charcas en el Congreso de Tucumán de 1816”, *Prismas*, N° 20 (2016): 154.

42 San Martín se había manifestado numerosas veces por la necesidad de un gobierno fuerte, centralizador, que fuera capaz de unificar y cohesionar a las distintas provincias americanas. El Libertador percibía ya las tendencias disolventes que amenazaban la unidad por él anhelada. Lo obsesionaba, al igual que a otros jefes americanos, la potencial anarquía, tanto como la servidumbre consiguiente. En carta a Godoy Cruz del 22 de julio se definía con claridad: “Yo digo a Laprida lo admirable que me parece el plan de un Inca a la cabeza, las ventajas son geométricas, pero por la Patria les suplico no nos metan en una regencia de personas, en el momento que pase de una, todo se paraliza y nos lleva al diablo”. Citado en Astesano, *Juan Bautista de América...*, 133.

proyecto del monarca inca, reproduciendo en su periódico entre septiembre y octubre documentos del Congreso y una carta, firmada con las iniciales J.G y con fecha del 13 de marzo, donde se afirma que dicha iniciativa propendía a la necesaria unidad de las provincias y a la tan esquivada estabilidad política⁴³. En la carta se dice que los derechos legítimos para ocupar el trono recaen en la casa de los Incas, que a diferencia de los españoles, se ganaron ese derecho por la voluntad de los pueblos, y no por la imposición y la conquista: “Sabido es que Manco Capac, fundador del gran imperio, no vino con armas a obligar a los naturales a que se le sujetasen, y que estos le rindieron obediencia por la persuasión y el convencimiento, y lo reconocieron por su emperador”⁴⁴. Y a continuación se pregunta si los americanos hijos de españoles cometerían la misma injusticia que sus padres despojando a sangre y fuego a los legítimos poseedores imponiendo otro rey en el trono de la proyectada monarquía constitucional que se discute.

Unas semanas después, el propio Valdés defiende la legitimidad de los incas al entrelazar su causa con la de la insurgencia criolla: “Nuestro derecho se confunde con el de aquellos, porque nacimos en territorio americano, somos descendientes de los desposeídos y hermanos de los existentes”⁴⁵. Se avanza hacia la idea de un *nosotros* que incluye a los indígenas, dado no solo por el mismo lugar de nacimiento sino también de una ascendencia común debido al mestizaje de gran parte de la población americana. Afirma que en estas provincias del sur los indios están además incorporados a la masa nacional lo que “exige la identificación de intereses y afecciones...convirtiendola en una sola y misma raza”⁴⁶. Quedan afuera de ese *nosotros* los pueblos indígenas no vinculados culturalmente al incaísmo, que en el mismo artículo son considerados a su vez como tribus salvajes.

La primera voz fuertemente opositora a la propuesta en la prensa fue la de Vicente Pazos Silva, que en *La Crónica Argentina* del 22 de septiembre les recrimina a Belgrano y a Güemes haberla presentado en un acto al frente del ejército donde se festejaba la declaración de la independencia, porque entendía que de esa manera se estaba predisponiendo los ánimos de la población y condicionando al Congreso⁴⁷. Que

⁴³ Pazos Silva afirma en *La Crónica Argentina* que tras esas iniciales se escuda Manuel Belgrano.

⁴⁴ *El Censor*, nro. 56, 19/9/16, 9.

⁴⁵ *El Censor*, nro. 58, 3/10/16, 5.

⁴⁶ *El Censor*, nro. 58, 3/10/16, 6.

⁴⁷ Belgrano en proclama del 2 de agosto a los “Pueblos del Perú” había afirmado: “Ya está resuelta, escrita y jurada nuestra separación e independencia arrancándola de las manos y poder de esos bestias. Ya nuestros Padres del Congreso han resuelto revivir y reivindicar la sangre de nuestros incas para que nos

contara además como dijimos con el apoyo de San Martín, llevó a que un sector de la política porteña llamase a la propuesta como la “confabulación de los generales”⁴⁸. Considera un grave error restituir una dinastía “que ningún derecho tiene para reynar sobre nosotros, y que habiendo dejado de existir hace más de 300 años como casa de Príncipes, apenas ha dejado algunos vástagos bastardos sin consideración en el mundo, sin poder, sin opinión, y sin riquezas”⁴⁹. Para Pazos Silva no sería otra cosa sino “un Rey de burlas, hechura de nuestra irreflexión y del capricho, un Rey que lo sacan acaso de una choza, o del centro mismo de la plebe, no es bueno sino para adornar un romance o para la comedia”. Al publicista le preocupaba además los riegos de una propuesta que entendía como instrumental y demagógica, y que podía despertar aspiraciones en sectores sociales hasta ese momento claramente subalternos:

¿Pensamos engañar a los Indios para que nos sirvan en asegurar nuestra libertad, y no tememos que nos suplanten en esta obra? ¿Será prudencia excitar la ambición de esta clase, oprimida por tanto tiempo, y a la que la política apenas puede conceder una igualdad metódica en sus derechos? ¿No vemos los riesgos de una liberalidad indiscreta, cual sublevó a los negros de Santo Domingo contra sus mismos libertadores?⁵⁰

La primera réplica a este artículo provino de *El Observador americano*, donde Manuel Antonio de Castro le reconoce la suficiente legitimidad a la casa de los incas para merecer el trono americano, y sarcásticamente le pregunta a Pazos Silva si considera justa una causa que pretendía edificarse sobre la base de que una porción considerable de la población continúe en un estado de sumisión y desigualdad: “Si a la clase de los indios apenas puede conceder la política una igualdad metódica en sus derechos, ¿habrá quien concilie esta política tan menguada con la liberalidad de principios, que predicamos? Muy poco lisonjera debe ser una libertad, que es tan avara, y tan mezquina en conceder las demás igualdades, a que pueden aspirar, como nosotros”⁵¹. En una línea similar, Antonio Valdés supone que el planteo de Pazos Silva encubre el deseo que se establezca un sistema que en apariencia incorpore en igualdad a los pueblos indígenas, pero que en la práctica “no los saque del estado degradante y de opresión a que los redujo la tiranía; que los blancos declarando la libertad e igualdad

gobiernen”. Bartolomé Mitre, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, T. II (Buenos Aires: Biblioteca del Suboficial, 1942), 16. Cuatro días más tarde, Güemes en Jujuy se manifestaba en similar sentido: “¿si estos son los sentimientos generales que nos animan, con cuanta más razón serán cuando, restablecida en breve la dinastía de los Incas veamos sentado en el trono al legítimo sucesor de la corona?”. Citado en Astesano, *Juan Bautista de América...*, 133.

⁴⁸ Astesano, *Juan Bautista de América...*, 131.

⁴⁹ *La Crónica Argentina*, nro. 17, 22/9/16, BM T.VII, 6037-38.

⁵⁰ *La Crónica Argentina*, nro. 17, 22/9/16, BM T.VII, 6037-38.

⁵¹ *El Observador Americano*, nro. 7, 30/9/16.

nos subroguemos a los españoles para ser los opresores de los hijos primogénitos de la América”. El letrado cubano señala lo que entiende como contradicción principal del discurso criollo, que mientras denunciaba la desigualdad impuesta por la metrópoli, terminaba incurriendo en las mismas prácticas en relación a los indios:

Desplegamos un odio implacable a la tiranía, y nos asustan los medios que nos harán dejar de ser tiranos. Queremos establecer un gobierno conforme a la voluntad de los pueblos, pero que privilegiadamente vele sobre los de la enorme masa de la población del estado. Desplegamos un entusiasmo poético en favor de la democracia. Murmuramos y declamamos contra las inconsecuencias de las cortes de León, y nos revolcamos en los mismos lodazales⁵².

La polémica alrededor del escrito de Pazos Silva continuaría en *El Censor*, en este caso a través de una carta remitida desde Tucumán por Amador Verón, donde se hace una encendida defensa de Belgrano pero también de la dignidad de los indios y de la obligación de que sean tratados como iguales en la futura nación que se pretendía construir:

Acostumbrémonos a respetar esa clase despreciada, no nos desdeñemos de darle asiento a nuestro lado y en nuestras mesas, procuremos que sus hijos se críen, eduquen é instruyan como los nuestros, y con los nuestros, no pretendamos preferencia sobre ellos, y ellos no podrán tener jamás un objeto en deprimirnos. Por lo demás, la ilustración, la industria y la aplicación proporcionarán a cada uno el rango personal que hasta ahora han disfrutado exclusivamente los blancos⁵³.

En el contexto de esta polémica el periódico *La Prensa Argentina* publica en septiembre la sentencia completa de la causa llevada contra Tupac Amaru II, jefe del levantamiento andino de 1780. Podemos identificar entonces una manifiesta campaña de un sector de la prensa porteña para ligar la causa independentista con las luchas indígenas andinas⁵⁴.

Pero a pesar del impulso de “los generales” y de contar con la aceptación de gran parte de la diputación del interior, la propuesta era rechazada por sectores poderosos de la capital porteña, fundamentalmente vinculados a la burguesía mercantil. Se las arreglarían estos intereses para obstaculizar el proyecto hasta lograr, finalmente, que los diputados abandonen su tratamiento. Su oposición a la monarquía constitucional no era absoluta, como Anchorena deja entender al votar en las sesiones secretas a favor de la entronización de un príncipe portugués. El rechazo, escondido muchas veces tras un

⁵² *El Censor*, nro. 69, 19/12/16, 3.

⁵³ *El Censor*, nro. 71, 9/1/17, 1-2. Según Mercedes Bosch, Amador Verón se trataría del procurador de Manuel Belgrano. Mercedes Roch. “El Censor de 1815: un periódico creado para favorecer la controversia pública”. *Actas de las XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, (Mar del Plata, 2017).

⁵⁴ Astesano, *Juan Bautista de América...*, 144.

discurso republicano, era a la posibilidad de que sea una dinastía incaica y el traslado de la capital a Cuzco.

Dos figuras centrales de la política porteña ilustran en sendas cartas el rechazo a la propuesta incaica. Bernardino Rivadavia le confesó a Pueyrredón que, por más que seguía creyendo que el modelo monárquico era el más adecuado para el futuro político de la patria, el proyecto presentado por Belgrano en Tucumán le parecía poco afortunado:

No puedo dejar de confesar que he sabido con sorpresa y dolor que ahí se fomenta la idea de proclamar á un descendiente de los Yncas. Como he llegado á comprender que uno de los que habían abrazado con ardor esta opinión es D. Manuel Belgrano, le he escrito largamente sobre este particular, exponiéndole las principales razones que, en mi concepto, deben condenar tan desgraciado pensamiento á un absoluto olvido⁵⁵.

Por su parte, el ya mencionado Tomás de Anchorena en una carta a su primo Juan Manuel de Rosas tres décadas después, sintetizó esa postura adversa, exhibiendo las maquinaciones obradas para hacer fracasar el plan del inca pero también reconociendo la popularidad que ésta tenía entre los congresales:

Al oír esto [la propuesta de la dinastía incaica], los diputados de Buenos Aires y algunos otros, nos quedamos como atontados con lo ridículo y extravagancia de la idea; pero viendo que el General insistía en ella [...] tuvimos por entonces que callar y disimular el sumo desprecio con que mirábamos tal pensamiento, quedado al mismo tiempo admirados de que hubiese salido de la boca del General Belgrano. [...]El resultado de esto fue que al instante, se entusiasmó la cuicada y una multitud considerable de provincianos congresales y no congresales; pero con tanto calor, que los diputados de Buenos Aires tuvimos que manifestarnos tocados de igual entusiasmo, para evitar una dislocación general de toda la república; y bien persuadidos que, conducido el negocio con sagacidad y prudencia, al fin quedaría en nada [...]⁵⁶.

A MODO DE CIERRE

Podemos arriesgar que el discurso y la práctica filoindigenista tanto de Bernardo de Monteagudo, Mariano Moreno como de Juan José Castelli, mantienen una relación

⁵⁵ Citado en Klaus Gallo, “Entre Viena y Tucumán: Las paradojas de la emancipación Argentina 1814-1820” *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, v.16, Nº 1, e004, (2016), 6.

⁵⁶ “[...] nos adelantamos a proponer que era necesario tratarlo con circunspección, discutiendo públicamente en sesiones extraordinarias [...] así se acordó y practicó, y por este medio logramos nuestro objeto, que pasando aquel primero calor, por medio de la discusión, de la prensa y de las correspondencias particulares, se hicieron sentir lo despreciable que era tal pensamiento.

Mas este no fue rechazado y ridiculizado en público [...] porque nos hubiéramos ocupado de discutir si debíamos proclamar un gobierno de monarquía constitucional, sino porque poníamos la mira en una monarquía de la casta de los chocolates cuya persona, si existía, probablemente que tendríamos que sacarla borracha y cubierta de andrajos de alguna chichería, para colocarla en elevado trono de un monarca” Anchorena a Rosas, 4 de diciembre de 1846. Adolfo Saldías, *La evolución republicana durante la revolución argentina* (Madrid: América, 1919), 303-304.

estrecha con el ámbito de su formación profesional y política. Estos tres protagonistas centrales del proceso revolucionario cursaron sus estudios de Derecho en la Academia Carolina de la Universidad de Chuquisaca⁵⁷. Una de las características fundamentales de la sociabilidad universitaria chuquicaseña consistía en que el diálogo, debate y las lecturas entre alumnos y docentes se extendían hacia fuera de los claustros. Además el patronato y la protección intelectual que ejercían algunas de las autoridades civiles y eclesiásticas sobre los futuros abogados permitían el uso de sus bibliotecas y la circulación de libros prohibidos, entre ellos los del iluminismo más radical⁵⁸. Las tertulias platenses eran una prolongación de la Academia y del foro, y constituían un campo fértil donde se enraizaron las nuevas ideas⁵⁹. Y a pesar que no soplaban aún vientos revolucionarios ni independentistas, es indiscutible que tanto en los recintos universitarios como en estas tertulias, la crítica al sistema colonial y los planteos de reformas del reino fueron ganando en intensidad y adeptos.

Todo ello en un espacio andino todavía desgarrado por las revueltas indígenas. Los años 1780-1782 estuvieron marcados por movimientos sociales y étnicos de gran amplitud que hicieron temblar los cimientos de la sociedad colonial. El primero de ellos, el levantamiento de Túpac Amaru, llegó a movilizar la impresionante cifra de más de 100.000 insurgentes, en un territorio que iba desde Cusco hasta el norte de las actuales Argentina y Chile. Y en varias ocasiones contaron con el apoyo de sectores criollos y mestizos. El discurso de Tupac Amaru apelaba a nociones del patriotismo americano, y aunque no avanzaba sobre ideas independentistas si adelantaba varios de los cuestionamientos al orden colonial que luego serían esgrimidos por la dirigencia criolla revolucionaria⁶⁰. Por su parte la rebelión de Túpac Katari combinó reivindicaciones tradicionales y objetivos políticos más audaces que su antecesora. Como resultado, perduró en la “memoria blanca” europea el miedo constata a la agitación india. La

⁵⁷ Uno de los rasgos más importante de la Academia es el origen criollo del 97,5 % de los abogados. Los rioplatenses en general eran hijos de españoles, de familias recién instaladas en América o producto de casamientos entre españoles y criollas ricas. En su mayoría son hijos de funcionarios administrativos y militares, pero a partir de 1792-1796, se fue abriendo también a familias comerciales y a propietarios de tierras. Igualmente, no provenían del estamento dominante de la sociedad, que a partir de las reformas borbónicas estaba restringido a la pequeña y media nobleza española. Clement Thibaud, *La Academia Carolina y la independencia de América. Los abogados de Chuquisaca (1776 – 1809)* (Sucre, Editorial Charcas, 2010), 41.

⁵⁸ Thibaud, *La Academia Carolina...*, 60-67.

⁵⁹ Estanislao Just Lleo, *Comienzo de la independencia en el Alto Perú: los sucesos de Chuquisaca* (Madrid: Editorial Española, 1969)

⁶⁰ Sergio Serulnikov, “El Alto Perú en la independencia del Río de la Plata”, en Gabriel Entin, et al., *Crear la independencia. Historia de un problema argentino* (Buenos Aires: Capital Intelectual, 2016), 95-126.

administración colonial trasladó de allí en adelante esa desconfianza también hacia mestizos y criollos, a pesar de sus diferencias⁶¹.

Tempranamente podemos identificar en el discurso político insurgente la intención de ligar el reclamo autonomista criollo con la denuncia del estado de opresión y despojo al que fueron sometidos los pueblos indígenas a partir de la conquista. En el contexto convulsionado de la crisis imperial, el *Diálogo* de Monteagudo, como pudimos apreciar, entrelaza la denuncia de tradición incaísta, que tenía un enraizamiento social sobre todo en el Alto Perú, con las reivindicaciones criollistas, para terminar articulando un discurso que no solo cuestiona la legitimidad de la dominación europea sino que abre la puerta y da fundamentos a un horizonte independentista. Las referencias a los antiguos gobiernos de las sociedades indígenas son presentadas a menudo como regidas por leyes sabias y en consonancia con el derecho natural, prolongando parte del imaginario utópico que desde la época de la colonización Europa había elaborado sobre el nuevo mundo⁶². Se ligan así las aspiraciones de libertad e igualdad de un sector de la dirigencia revolucionaria con ese idealizado pasado previo a la conquista. Es a su vez una operación de auto-reconocimiento del movimiento emancipatorio como americano en contraposición a lo europeo.

El discurso revolucionario rioplatense, por lo menos en su variante morenista, se había caracterizado como unos de los más radicales del proceso emancipatorio hispanoamericano, con un impulso igualitarista mucho más marcado que gran parte del liberalismo hispánico. El ala más radical de la dirigencia rioplatense, en los primeros años del proceso, entendía por sobre todas las cosas que la revolución debía ser un acto de restauración de la libertad. Se trataba de algo mucho más trascendente que un cambio institucional, la revolución debía transformar a la sociedad haciéndole conocer al pueblo sus verdaderos derechos y así conquistarlos. Como pudimos observar, un sector de la dirigencia revolucionaria enarboló un discurso que extendía la igualdad de derechos a los pueblos indígenas, como parte de una estrategia que buscaba sumarlos a la causa revolucionaria contra las autoridades coloniales, pero también por la convicción íntima que la revolución venía a terminar con la opresión a la que habían estado sometidos los últimos 300 años. En el discurso revolucionario patriota la causa americana contra la metrópoli es entendida como una reparación histórica de la injusticia cometida contra los indígenas en la conquista y la dominación colonial, en tanto se la inscribe como

⁶¹Thibaud, *La Academia Carolina...*, 7.

⁶²Ramaglia, “Revolución e indigenismo...”, 86.

violatoria de los derechos fundamentales de los hombres. Aunque fue más lo que permaneció en el plano discursivo y simbólico, en los primeros años del proceso la facción morenista se había animado a traducir en medidas concretas esa voluntad igualitarista, con el accionar de Castelli en el Alto Perú y los decretos de la Asamblea del Año XIII, como los mayores hitos de esa política⁶³. Sin embargo como señalamos, esta se restringió a las poblaciones indígenas peruanas y altoperuanas mientras se dejaban de lado los pueblos sometidos de las intendencias al sur del Alto Perú como a los indios incorporados a la vida de la ciudad capital y sus alrededores.

A partir de mediados de 1813 la facción revolucionaria iría perdiendo algunas de las aspiraciones igualitarias que el morenismo de los primeros años había sabido encarnar. El conflicto con la “democracia bárbara” que expresaba el artiguismo, sumado a sus reclamos federalistas, pusieron en tensión el discurso revolucionario de los porteños, moldeándolo de tal manera que iría limando sus aristas más radicales. La deriva conservadora también se explicaba por el contexto internacional, marcado por el Congreso de Viena y la restauración absolutista en España. En el discurso original de los morenistas, lo liberal estaba asociado con la igualdad, hacia fines del XIII el impulso igualitario se fue desdibujando.

Aun así, como pudimos ver, en 1816 con el Congreso de Tucumán como trasfondo, el debate sobre la propuesta de la monarquía inca volvió a poner sobre la mesa la cuestión del lugar de los pueblos indígenas en la nueva nación que se ansiaba construir. Además de contar con la aceptación de una parte importante de la diputación del Congreso, y del apoyo de algunas figuras de peso como Belgrano, San Martín o Güemes; surgieron también voces en la prensa porteña que la acompañaban desde fundamentos que recuperaban esas aspiraciones igualitaristas que habíamos destacado de la facción morenista en sus primeros años, ahora ya no asociados al discurso republicano sino al monárquico constitucional. El incaísmo subyacente en la propuesta era a su vez una forma de legitimación simbólica de lo nuevo que se anhelaba edificar, la búsqueda de arraigo en una tradición preexistente que diera ligazón a unos territorios que se contemplaban como pertenecientes a una unidad política y cultural anterior a la colonización.

⁶³ En el orden de lo simbólico podemos resaltar las referencias a los incas en la versión original del himno nacional y la acuñación de la primera moneda patria que reproducía en una de sus caras la figura de un sol incaico “INTI”, ambas por decreto de la Asamblea del año XIII en mayo y abril respectivamente.

BIBLIOGRAFÍA

- Astesano, Eduardo, *Juan Bautista de América: el rey inca de Manuel Belgrano* (Buenos Aires: Ed. Castañeda, 1979)
- Biblioteca Mayo*, Tomo XIII, (Buenos Aires: Honorable Senado de la Nación).
- Chiaromonte, José Carlos, “Autonomía e Independencia en el Río de la Plata, 1808-1810”, *Historia Mexicana*, vol. LVIII, N° 1, México, 2008.
- El Censor*, Buenos Aires, 1816.
- Furlong, Guillermo, *Nacimiento y desarrollo de la Filosofía en el Río de la Plata* (Buenos Aires: Ed. G. Kraft, 1952).
- Gallo, Klaus. “Entre Viena y Tucumán: Las paradojas de la emancipación Argentina 1814-1820” *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, v.16, N° 1, e004, (2016).
- García, Gustavo V., “Incaísmo y legitimación de la ‘Nación’ americana en el diálogo entre Atahualpa y Fernando VII en los Campos Elíseos,” *Kañiga* 41, N° 2 (2017).
- Gazeta de Buenos Aires*. Buenos Aires, 1810-1811.
- Goldman, Noemí, *Mariano Moreno. De reformista a insurgente* (Buenos Aires: Edhasa, 2016).
- Gori, Esteban, *La República Patriota: Travesía de los imaginarios y de los lenguajes políticos en el pensamiento de Mariano Moreno* (Buenos Aires: Eudeba, 2013).
- Halperín Donghi, Tulio. *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla* (Buenos Aires: Siglo XXI, 1972).
- Irazusta, Julio, *Tomás de Anchorena, o la emancipación americana a la luz de la circunstancia histórica* (Buenos Aires: Huemul, 1962).
- Irurozqui, Marta, “Soberanía y castigo en Charcas. La represión militar y judicial de las juntas de La Plata y La Paz, 1808-1810”, *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 37 (2011): 49-72.
- Irurozqui, Marta. “La telaraña de los Doctores. Charcas en el Congreso de Tucumán de 1816”, *Prismas*, N° 20 (2016).
- Just Lleo, Estanislao. *Comienzo de la independencia en el Alto Perú: los sucesos de Chuquisaca* (Madrid: Editorial Española, 1969)
- La Crónica Argentina*. Buenos Aires, 1816.
- López, Vicente Fidel, *Historia de la República Argentina, su origen, su revolución y su desarrollo político hasta 1852, [1883-1893]* (Buenos Aires: Imp. de G. Kraft,
- Temas de historia argentina y americana, N° 33, volumen 1, enero-junio 2025, pp. 77-104.*

- 1913).
- Mitre, Bartolomé, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, [1858] (Buenos Aires, 1950)
- Molina, Eugenia, *El poder de la opinión pública. Trayectos y avatares de una nueva cultura política en el Río de la Plata, 1800-1852* (Santa Fe: Ediciones de la Universidad del Litoral, 2009).
- Monteagudo, Bernardo de. *Obras completas*, Tomo 7, (Buenos Aires: Librería la Facultad, 1916).
- Monteagudo, Bernardo, “Diálogo entre Atawallpa y Fernando VII en los Campos Elíseos [1809],” ed. Castañón Barrientos (La Paz: Empresa Editora Universo, 1974).
- Moreno, Mariano. *Escritos* (prólogo y edición crítica de Ricardo Levene) (Buenos Aires: Estrada, 1956).
- Museo Mitre, *Documentos del Archivo de Belgrano*, Bs.As., Imprenta Coni Hnos, 1914, Tomo III.
- O’Phelan Godoy, Scarlett, “Los diputados peruanos en las Cortes de Cádiz y el debate sobre el tributo, la mita y la ciudadanía indígena,” *Revista de Historia Iberoamericana* 5, N° 1 (2012).
- Ramaglia, Dante, “Revolución e indigenismo en la independencia de América del Sur”, en: *Integración latinoamericana. Raíces y perspectivas*, coordinado por Rodrigo Páez Montalván y Mario Vázquez Olivera (México: CIALC-UNAM, 2008).
- Rieu-Millán, Marie-Laure. *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz: Igualdad o independencia* (Madrid: CSIC, 1990).
- Roch, Mercedes. “El Censor de 1815: un periódico creado para favorecer la controversia pública”. *Actas de las XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, (Mar del Plata, 2017).
- Saldías, Adolfo. *La evolución republicana durante la revolución argentina* (Madrid: América, 1919).
- Seghesso, María Cristina, “La Revolución de Mayo y los indígenas: vivencias y políticas vindicatorias”; *Revista de historia del derecho*, 39 (2010).
- Serulnikov, Sergio. “El Alto Perú en la independencia del Río de la Plata”, en Gabriel Entin, et al., *Crear la independencia. Historia de un problema argentino* (Buenos Aires: Capital Intelectual, 2016), 95-126.
- Souto, Nora. “La idea de unidad en tiempos del congreso de 1816-1819.” *Anuario del*

Instituto de Historia Argentina 16, N° 1 (2016).

Soux, María Luisa. *El complejo proceso hacia la independencia de Charcas (1808-1826): Guerra, ciudadanía, conflictos locales y participación indígena en Oruro* (La Paz: Plural, 2010).

Ternavasio, Marcela. *Historia de la Argentina, 1806-1852* (Buenos Aires: Siglo XXI; 2009).

Thibaud, Clement, *La Academia Carolina y la independencia de América. Los abogados de Chuquisaca (1776 – 1809)* (Sucre, Editorial Charcas, 2010).

Tourres, Luisina Inés, *El movimiento revolucionario rioplatense y los pueblos indígenas* (Buenos Aires: Lidia Rosa Nacuzzi, 2017).

Tourres, Luisina Inés. “Entre el Alto Perú y las pampas: Los pueblos indígenas en el pensamiento de los dirigentes revolucionarios del Río de La Plata (1810-1816)”, *Revista TEFROS*, Vol. 13, N° 2 (2015).

Wasserman, Fabio. *Juan José Castelli. De súbdito de la corona a líder revolucionario* (Buenos Aires: Edhasa, 2011)